DECRETO 4417 DE 2004

(diciembre 30)

por el cual se designan los integrantes de la veeduría especial del Fondo de Inversión para la Paz.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 189, ordinal 11 de la Constitución Política y la Ley 487 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 487 de 1998 se creó el Fondo de Inversión para la Paz, principal instrumento de financiación de programas y proyectos estructurados para la obtención de la paz como una cuenta especial sin personería jurídica, adscrita a la Presidencia de la República, administrada por un consejo directivo y sujeta a la inspección y vigilancia de una veeduría especial, sin perjuicio de las facultades a cargo de la Contraloría General de la República;

Que mediante el Decreto 1813 de 2000 se definió que la veeduría especial del Fondo de Inversión para la Paz estará integrada por cinco (5) ciudadanos de reconocida trayectoria profesional y prestigio personal, designados por el Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnanse como integrantes de la veeduría especial del Fondo de Inversión para la Paz las siguientes personas:

María Fernanda Campo Saavedra

Monseñor Jorge Jiménez Carvajal

Julio Hernando Solórzano Solórzano

Bernardo Toro Arango

Augusto Solano Mejía

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de diciembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.